

19/03/2025 19:39:57 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058825000081

Fecha de presentación: 20/03/2025

Nombre del solicitante:

Nombre del representante:

Sujeto Obligado

Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud:

Información pública

Modalidad de entrega de la información:

Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Conforme al artículo de la constitución política mexicana esclarece mi derecho de petición. Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. Y en base al artículo No. 6 de la constitución política mexicana, que esclarece la transparencia de las instituciones gubernamentales, Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Motivo por el que solicita exención:

Cuento con la potestad de solicitar información ante la autoridad.

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

En base al artículo 8 de la constitución de los estados unidos mexicanos, solicito la siguiente información:

Con que recursos administrativos cuenta el ayuntamiento para con los ciudadanos o particulares para proteger algún derecho vulnerado por una autoridad o institución municipal?, sus procedimientos y requisitos.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:

03 días hábiles

25/03/2025



Dirección de
Transparencia

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-098-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C., 20 de marzo del 2025

LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NUÑEZ
SÍNDICO PROCURADOR
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las **solicitudes** de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000081, 020058825000082 y 020058825000083** recibidas el 20 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

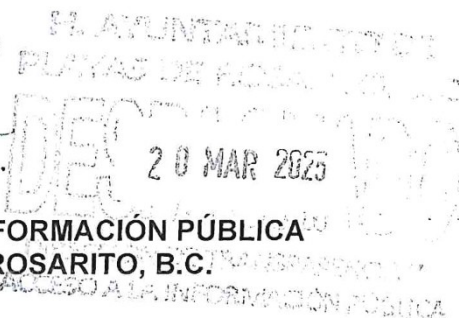
- En base al artículo 8 de la constitución de los estados unidos mexicanos, solicito la siguiente información: ¿Con que recursos administrativos cuenta el ayuntamiento para con los ciudadanos o particulares para proteger algún derecho vulnerado por una autoridad o institución municipal?, sus procedimientos y requisitos.
- Solicito se me informe los requisitos y el procedimiento para interponer un recurso administrativo por un acto emitido por alguna dependencia del ayuntamiento de playas de rosarito
- El fundamento legal que rige dicho procedimiento

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles**.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

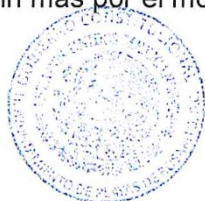
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-091-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C. 08 de abril del 2025

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 20 de marzo del 2025 con el folio no. **020058825000081**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta de Sindicatura Municipal a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO**

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**
RECIBIDO
08 ABR 2025

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.



**Sindicatura
Municipal**

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DEPENDENCIA:	SINDICATURA MUNICIPAL
DIRECCIÓN:	CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA
NO. OFICIO:	SP-230-10mo/0205/2025
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

Playas de Rosarito, Baja California, a 3 de abril de 2025.

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
H.10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente envío a Usted un cordial saludo y en respuesta a su oficio **PL-NA-098-10MO-2025** del 20 de marzo de 2025 y con fundamento en los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 143 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables, le doy respuesta a su solicitud de información:

Es preciso señalar que los recursos administrativos, los requisitos y el procedimiento para interponerlos en contra de **alguna dependencia** y el fundamento legal de dicho procedimiento son muy diferentes; se requiere una mayor precisión del derecho vulnerado para dar una información precisa del recurso, requisitos y fundamento legal del mismo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ
SÍNDICO PROCURADOR

H.10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. Archivo

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito

03-ABR-2025
DESPACHADO